MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
COMITE DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA
ID Nº 241.381
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité técnico de Evaluación, conformado por la **Sra. Mirtha Graciela Alfonzo** Coordinadora del Comité de Evaluación, y la **Sra. Hilda Erotida Galeano**, Asistente Técnico de UOC, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS" ID Nº 241.381**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO I.

Cabe mencionar que en el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procede la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el Pliego de Bases y Condiciones y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado en la presente Licitación los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas.

OFERTAS ECONÓMICAS

Concepto	Comercial ACUARIO	Emprendimientos Rodríguez	La Bogadense
ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS	**Gs. 98.650.000**	**Gs. 99.950.000**	**Gs. 102.500.000**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Nº	Documento	Comercial ACUARIO	Emprendimientos Rodríguez	La Bogadense
1	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en el ANEXO 2, debidamente completado y firmado; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Documentos que acrediten que el Oferente está	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Nº	Documento	Comercial ACUARIO	Emprendimientos Rodríguez	La Bogadense
	calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada			
	LEGALES			
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ADICIONALES			
11	Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91, en virtud a la Resolución 8/08 de la SSET.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
12	Declaración jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la república del Paraguay.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES

COMERCIAL ACUARIO:

De conformidad a lo manifestado en los cuadros anteriores se demuestra que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL ACUARIO es la mas baja, de las observaciones constadas en el Acta

de Apertura por la Unidad Operativa de Contrataciones esta empresa no ha presentado documentos LEGALES para la presentación de Ofertas Cedula de Identidad del Firmante.

Por lo tanto, la oferta es descalificada por no ajustarse a lo solicitado a las condiciones legales exigidas en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 incisos 3 y 4 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ:

Representa la segunda mejor oferta, por lo que se ha pasado a evaluar las documentaciones presentadas por la misma y se ha constatado que cumple con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, así como también las especificaciones técnicas de los Insumos Agropecuarios presentada por la misma se ajustan y cumple con todas las exigencias para la adquisición, cabe resaltar que el precio ofertado por la empresa se encuentra dentro del precio referencial para el presente proceso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad a lo establecido al **Art. 34 PROCEDIMIENTO inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"** la expresa cuanto sigue: *"Para llevar a cabo a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de Oferentes, en cuyo caso,* ***bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, el comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto V.** la adjudicación a la empresa **EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ** del Señor **LEONOR RODRIGUEZ ARMOA con RUC Nº 591.786-7, por un monto total de Gs. 99.950.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil),** debido a que es la que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos para la provisión de los Insumos solicitados.

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITE EVALUADOR

Mirtha G. Alfonzo
Coordinadora del Comité de E.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Asistente de Contrataciones